

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA

PROMOTOR: FACILITO TRADING, CORP.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-069-2021

FECHA DE ENTRADA: 25-6-2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		

6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

PROYECTO: RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA

PROMOTOR: FACILITO TRADING, CORP.

REPRE. LEGAL: EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO

CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DE GUACÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**, consiste en habilitar una superficie 5 has + 4,755.99 m² bajo la zonificación Fondo Solidario de Vivienda (RBS), para la construcción de doscientos dos (202) residenciales unifamiliares, con un tamaño promedio de 150.00 m² en adelante para los lotes residenciales. Las áreas de uso público estarán conformadas por dos (2) áreas de parques, tres (3) áreas de verdes. Además área de calles, lote para tanque de reserva de agua y pozo, capilla, casa comunitaria, planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales, lote comercial y parvulario.

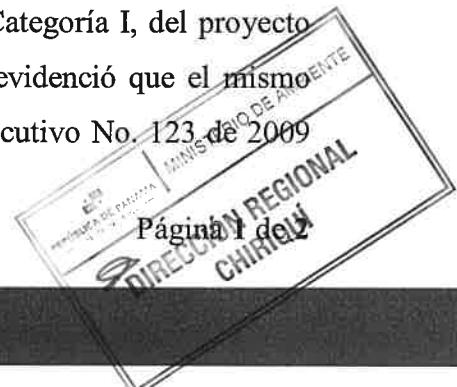
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**" se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

KQ/NR/ar



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**", promovido por **FACILITO TRADING, CORP.**


ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador




MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental




LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-053-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa **FACILITO TRADING, CORP.**, a través de su representante legal el señor **EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO**, varón mayor de edad, con identidad personal N° 4-146-389, presentó el **25 de junio de 2021**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**", a desarrollarse en los corregimiento de **Guacá**, distrito de **David**, provincia de **Chiriquí**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IAR-028-2020/IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **28 de junio de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiocho (28) días, del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LIC. KRISLLY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL
 CHIRIQUI

David, 1 de julio de 2021
NOTA-DRCH-1832-07-2021

Ingeniero
MÁXIMO MIRANDA
Director Regional
Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)
E.n. S.u. D.espacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**”, cuyo promotor es **FACILITO TRADING, CORP.**, a desarrollarse en la comunidad de Alto Majagua, corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 7 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos tgonzalez@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF-069-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente

David, 1 de julio de 2021
NOTA-DRCH-1832-07-2021

Ingeniero
MÁXIMO MIRANDA
Director Regional
Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)
E.n. S.u. D_espacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**”, cuyo promotor es **FACILITO TRADING, CORP.**, a desarrollarse en la comunidad de Alto Majagua, corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 7 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos tgonzalez@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF-069-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente



Zimbra:**tgonzalez@miambiente.gob.pa****Re: Invitación a participar de inspección al proyecto Residencial Praderas de Fátima****De :** Karen Patricia Ortega Vega <kortega@idaan.gob.pa>

vie., 02 de jul. de 2021 14:26

Asunto : Re: Invitación a participar de inspección al proyecto
Residencial Praderas de Fátima

1 ficheros adjuntos

Para : Tharsis Gonzalez <tgonzalez@miambiente.gob.pa>**Para o CC :** Osman Esquivel Lopez <olopez@miambiente.gob.pa>,
Nelly Walkiria Ramos Esquivel
<nwramos@miambiente.gob.pa>

Recibida,

Saludos cordiales.

De: "Tharsis Gonzalez" <tgonzalez@miambiente.gob.pa>**Para:** "Karen" <kortega@idaan.gob.pa>**CC:** "Osman Esquivel Lopez" <olopez@miambiente.gob.pa>, "Nelly Walkiria Ramos Esquivel"
<nwramos@miambiente.gob.pa>**Enviados:** Viernes, 2 de Julio 2021 13:59:41**Asunto:** Invitación a participar de inspección al proyecto Residencial Praderas de Fátima

Buenas tardes,

Adjunto nota de invitación a inspección al proyecto **Residencial Praderas de Fatima**, cuyo promotor es la empresa **FACILITO TRADING, CORP.**, a desarrollarse en la comunidad de Alto Majagua, corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 7 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

Saludos,

Tharsis Gonzalez

Chiriquí - Area de Evaluacion de Impacto
Ambientaltgonzalez@miambiente.gob.pa

500-0922 ext. 6454

<http://www.miambiente.gob.pa>

El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

 **MI AMBIENTE.pdf**

223 KB

C

C

David, 1 de julio de 2021
NOTA-SEIA-092-07-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en inspecciones a realizarse a los proyectos:

No.	EXP.	PROYECTO	PROMOTOR	UBICACIÓN
1	066-2021	De Vuelta al Edén	BACK2EDENLIFESTYLE, S.A.	Corregimiento de Caldera, distrito de Boquete
2	067-2021	El Puente	BACK2EDENLIFESTYLE, S.A.	Corregimiento de Caldera, distrito de Boquete
3	069-2021	Residencial Praderas de Fátima	FACILITO TRADING, CORP.	Corregimiento de Guacá, distrito de David

Dichas inspecciones están previstas realizarse el día **miércoles 7 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

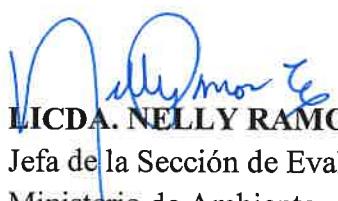
Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: I

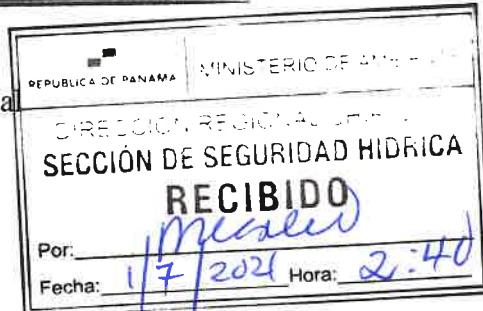
Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


NR/tg

c.c. Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0237-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud:**1 DE JULIO DEL 2021**

Proyecto: **“RESIDENCIAL PRADERAS DE FATIMA”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante:**THARSIS GONZALEZ**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **DAVID**
Corregimiento: **GUACÁ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 1 de Julio del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PRADERAS DE FATIMA”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**5ha + 3446 m²**). El mismo se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

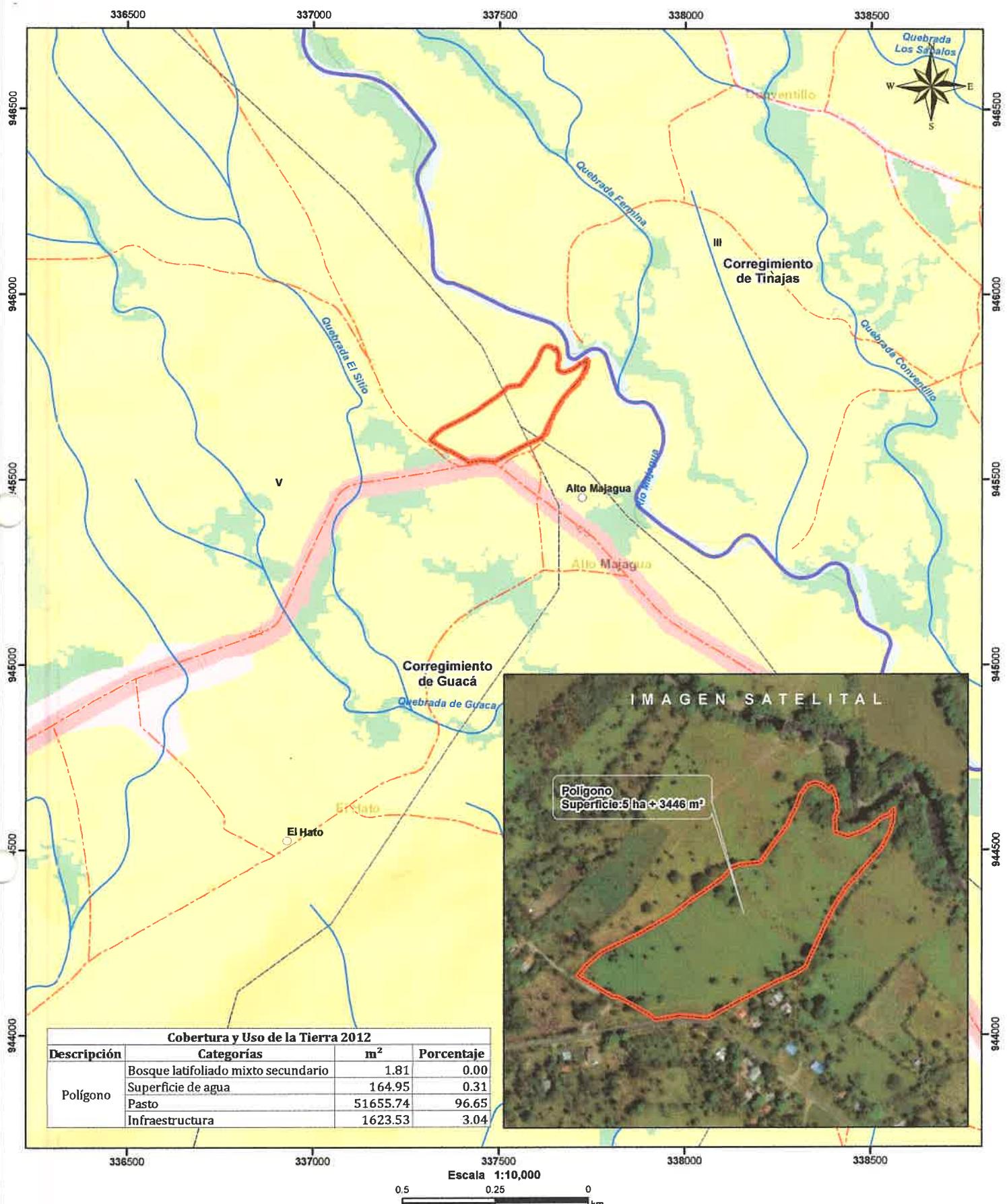
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican dentro de las categorías de bosque latifoliado mixto secundario, superficie de agua, pasto e infraestructura; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.) y el tipo V (No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **7 DE JULIO DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/at/ma

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE GUACÁ, DISTRITO DE DAVID,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO RESIDENCIAL
PRADERAS DE FATIMA



LEYENDA



- Lugares Poblados
- ~~ Ríos y quebradas
- Red Vial
- polígono
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Notas:

- El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.108 (Río Chiriquí)

Capacidad Agrológica

- III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- V No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - Expediente: DRCH-F-069-2021

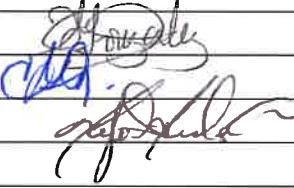
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m. del día 7 DE JULIO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA, categoría I, cuyo promotor es FACILITO TRADING, CORP., corregimiento de GUACÁ, distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:22 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Tharsis González Christopher González Q. Miguel Gómez C.	Consultoría Mlt. Ambiente Consultor Amb. Tec. Recursos Hídricos	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

29

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 054-07 -2021
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA
Promotor:	FACILITO TRADING, CORP
Ubicación del proyecto:	COMUNIDAD: ALTO MAJAGUA CORREGIMIENTO: GUACÁ DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	7 DE JULIO DE 2021
Fecha del informe:	12 DE JULIO DE 2021
Participantes en la Inspección:	<p>Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Tharsis González – Evaluadora - Lcda. Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Lesly Ramirez – Evaluadora <p>Por parte de la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Christopher González - Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en habilitar una superficie de **5 has+4755.99 m²** bajo la zonificación Fondo Solidario de Vivienda (RBS), para la construcción de doscientas dos (202) residencias unifamiliares, con un tamaño promedio de 150.00 m² en adelante para los lotes residenciales. Las áreas de uso público estarán conformadas por dos (2) áreas de parques, tres (3) áreas verdes. Además área de calles, lote para tanque de reserva de agua y pozo, capilla, casa comunitaria, planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales, lote comercial y parvulario.

El proyecto se desarrollara en la finca con Folio Real No. 714 con Código de Ubicación 4505, con una superficie o resto libre de 5 ha + 4755 m² 99 dm²

Informe Técnico de Inspección No. 054-07-2021
 Proyecto: RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA
 Promotor: FACILITO TRADING, CORP.
 KQ/NR/tg



IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con personal de la firma consultora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día miércoles 7 de julio de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro de la finca donde proponen desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en la comunidad de Alto Majagua, corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso a las áreas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la vía circunvalación San Pablo Viejo – Los Anastacios, el área donde se llevara a cabo dicho proyecto se encuentra próximo a la escuela de Alto Majagua, en la comunidad de Alto Majagua, corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección, se realizó el recorrido en la finca donde se desarrollara el proyecto antes mencionado, verificándose las diferentes áreas donde se encontrara ubicado el área del pozo a utilizar por el proyecto y la planta de tratamiento.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora dio inicios a trabajos de corte, movimiento de tierra, remoción de cobertura vegetal (gramíneas), la finca donde se llevara a cabo el desarrollo del proyecto antes mencionado, el consultor por su parte manifiesta que el promotor cuenta con Permiso de Limpieza otorgado por el Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, el cual tenía como finalidad la remoción de gramíneas, algunas especies herbáceas y arbustivas dentro de la finca donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias),

Observación 5: El proyecto a desarrollar colinda con una fuente de agua, conocida como río Majagua; la cual conserva vegetación típica.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:

PUNTO	ESTE	NORTE
A. Entrada al área del proyecto	337368.58	945589.56
B.	337451.02	945634.89
C.	337560.17	945692.77
D.	337638.88	945733.25
E. PTAR	337713.66	945781.35
F. Colindancia con el río Majagua	337771.19	945844.72

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevará a cabo el proyecto, ya inicio con trabajos de corte, movimiento de tierra, remoción de cobertura vegetal, sin contar previamente con la debida aprobación del Estudio de Impacto Ambiental,
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**".
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en el corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Remitir a la Sección de Asesoría Legal, el presente informe técnico de inspección; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental,
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:


THARSIS GONZALEZ
 Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ,
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.
IDEONEIDAD: 7.462-13-M-9 *


REVISADO POR:
 CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.
IDEONEIDAD: 7.593-14-M-9 *


MGTER. NELLY RAMOS
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
 Ambiental

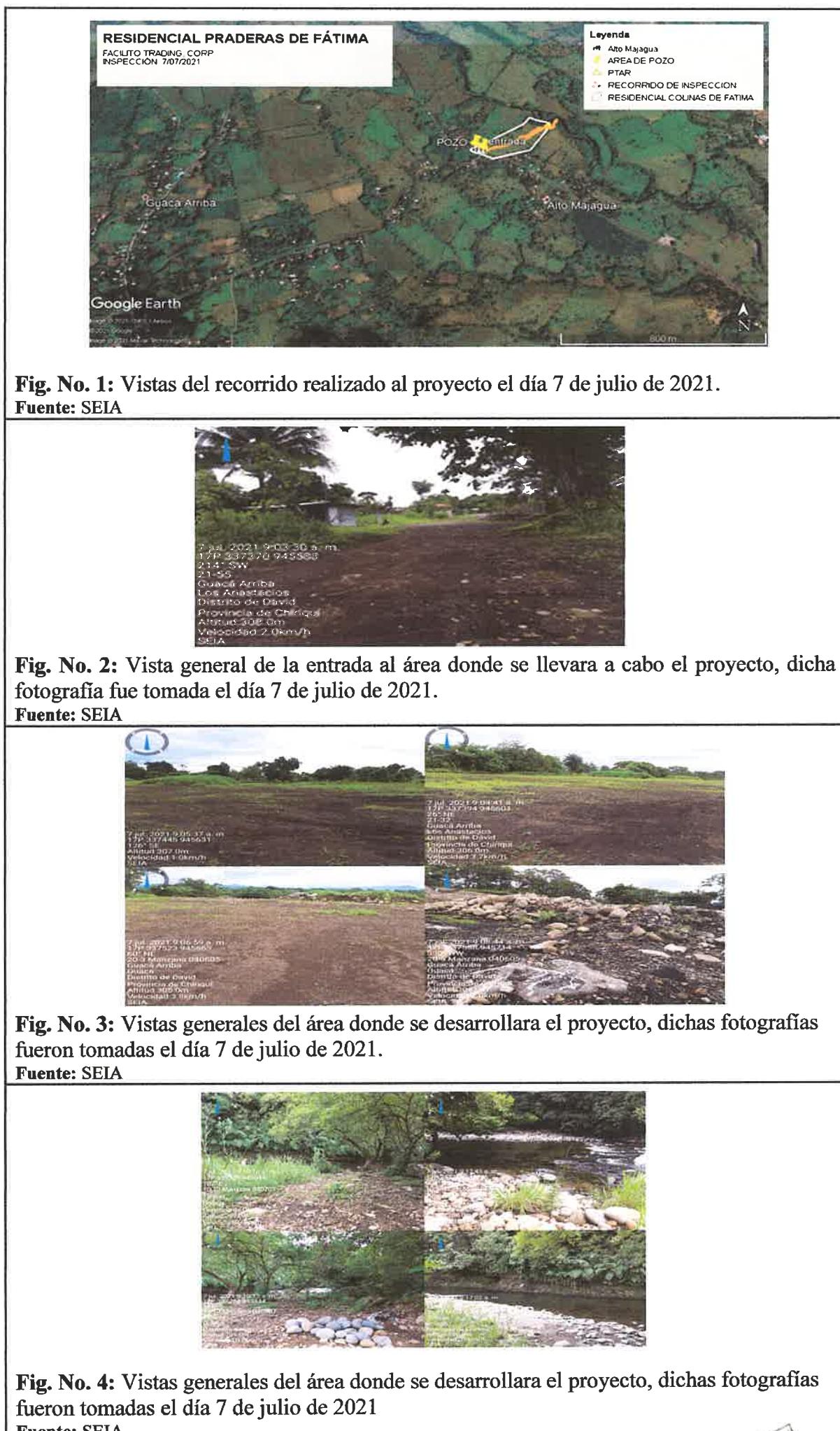
REVISADO POR:

LCDA. KRISLLY QUINTERO
 Directora Regional,
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Informe Técnico de Inspección No. 054-07-2021
 Proyecto: RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA
 Promotor: FACILITO TRADING, CORP.

KQ/NR/g

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Informe Técnico de Inspección No. 054-07-2021
Proyecto: RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA
Promotor: FACILITO TRADING, CORP.

KQ/NK/tg



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 12 de julio de 2021
NOTA-DRCH-2002-07-2021

Ingeniero

MÁXIMO MIRANDA

Director Regional

Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)

E_n. S_u. D_{espacho}.

Estimado Ingeniero Miranda:

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I proyecto **RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**, cuyo promotor es la empresa **FACILITO TRADING, CORP**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar cinco (5) días hábiles con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF-069-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

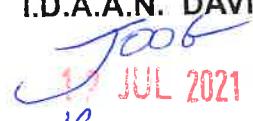
Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
KQ/NR/tg
c.c.: - Archivos / Expediente



RECIBIDO
I.D.A.A.N. DAVID

12 JUL 2021

David, 12 de julio de 2021
NOTA-SEIA-098-07-2021

Licenciada
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimada Licenciada Ponce:

Por medio de la presente, le remitimos copia del Informe de Inspección No. 054-07-2021 realizada al proyecto “**RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**”, cuyo promotor es el **FACILITO TRADING, CORP**, cuyo Representante Legal es el señor **EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO**; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental

De Usted,
Atentamente,


LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


c.c. Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL**

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	
RECBIDO	
Por:	Mtster David Cone Cuuro
Fecha:	13/07/20
Hora:	1:10

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Seguridad Hídrica

David, 14 de Julio de 2021.
Nota SSHCH-238- 2021

Licenciada Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Chiriquí.

Licenciada Ramos:

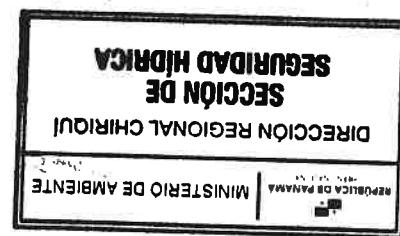
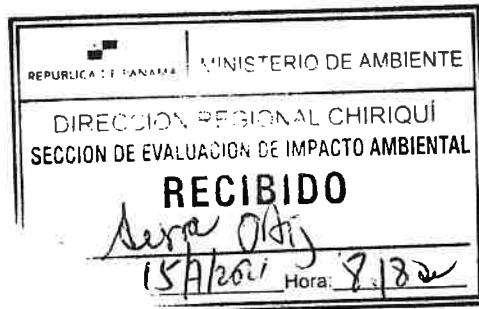
Por este medio le hacemos llegar el informe de campo producto de la inspecciones realizada el día miércoles 7 de Julio del presente año 2021.

- Proyecto "Residencial PRADERAS DE FATIMA", presentado por la empresa FACILITO TRADING CORP. a desarrollarse en el Corregimiento de Guacá, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
- Proyecto "De VUELTA AL EDÉN", presentado por la empresa BACKEDENLIFESTYLE, S.A. a desarrollarse en el Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete.
- Proyecto "El Puente", presentado por la empresa BACKEDENLIFESTYLE S.A., Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete.

Sin más que agregar.

Atentamente.

Ing.: Amadio Cruz.
Jefe de la Sesión de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí
AC/mm!



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
Informe Técnico de Campo –SSHCH – 030 -2021

Fecha de inspección	Jueves 07 de Julio de 2021.
Lugar	Corregimiento de Corregimiento de Guaca, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Asunto	Inspección Técnica del Proyecto Residencial Praderas de Fátima.
Participantes	<ul style="list-style-type: none">• Licenciada Tharsis González–Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.• Licenciada Nelly Ramos-Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.• Ingeniera Leslie Ramírez. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.• Ing. Meybis S. Morales C. Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente.• Ing. Christopher González- Consultor Ambiental del Proyecto.

Antecedentes:

La Sección de Evaluación Ambiental solicita a través de la Nota SEIA – 092-07-2021, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar en la Evaluación de Proyecto Residencial Praderas de Fátima, a desarrollarse en el Corregimiento de Guaca, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Desarrollo de la inspección:

El día jueves 07 de Julio de 2021, se realizó la inspección técnica para la evaluación del proyecto “RESIDENCIAL PRADERAS DE FATIMA”, presentado por la empresa FACILITO TRADING CORP.

- a. La inspección dio inicio a las 9.00 am, se realizó el recorrido por toda el área donde se desarrollará el proyecto y se inspeccionaron los puntos colindantes a las fuente hídrica.
- b. El proyecto colinda con el río Majagua, al momento de la inspección se pudo observar que la fuente de agua mantiene buen caudal y buena cobertura de árboles en su bosque de galería. Al bajar a observar la fuente de agua, se pudo denotar que este punto es utilizado para el uso recreativo de la comunidad.
- c. Se nos indicó que el proyecto construirá un total de doscientos dos (202) viviendas unifamiliares con un tamaño de 150 metros para los lotes residenciales. Que se desarrollarán en un total de 5 hectáreas +4,755.99 m².
- d. El proyecto tiene contemplado la construcción de una planta de tratamiento, para manejar las aguas residuales procedentes de las 202 viviendas y con punto de descarga en el río Majagua.
- e. Se georreferenciaron diferentes puntos en el recorrido, dentro del proyecto los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Coordenadas UTM.

Norte	Este	Observaciones.
945622.00 m N	337428.00 m E	Coordenadas tomadas en campo en el área del proyecto.
945672.00 m N	337575.00 m E	
945703.00 m N	337554.00 m E	
945747.00 m N	337658.00 m E	
945779.00 m N	337672.00 m E	
945669.00 m N	337521.00 m E	
945614.00 m N	337329.00 m E	
945789.00 m N	337697.00 m E	
945812.00 m N	337717.00 m E	

- f. Se tomaron las coordenadas del polígono, donde se estará construyendo la planta de tratamiento, pero no se pudo georreferenciar el punto exacto de la descarga en el río, debido a que la persona, que nos acompañó en la inspección por parte del Proyecto, no tenía conocimiento de este punto exacto de la descarga.
- g. Se tomaron fotografías, del área del proyecto y de la fuente colindante, se adjuntan en la Memoria Fotográfica.

En Oficina:

1. Se verificó las hojas topográficas del Tomy Guardia, del área donde se desarrollará el Proyecto.
2. Se utilizó el programa de Google Earth Pro, para colocar las coordenadas tomadas en campo y tener la visual del lugar del proyecto.
3. Se revisó el estudio del EIA presentado por el promotor, observándose que no se incluyó el estudio Hidrológico e Hidráulico del río Majagua.
4. Adicionalmente se revisó, la ubicación exacta de una toma de agua perteneciente al IDAAN y que es utilizada para abastecer a una parte de la población del Distrito de David.

Conclusión:

En la evaluación de este proyecto se deben considerar los siguientes puntos a manera de conclusión:

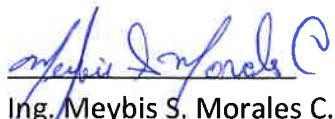
1. La descarga de la planta de tratamiento del **Proyecto Praderas de Fátima** estará, sobre el río Majagua.
2. A 5.7 Km de distancia, aguas abajo, se encuentra una de las tomas de aguas del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). La cual se ubica en la coordenadas 340651 E y 942416 N y abastece de agua potable a un aparte de los residentes de David.
3. Para la época seca el caudal del río Majagua baja de forma considerable, esto se da por cinco meses consecutivo en esta zona.
4. Se debe indicar que muchas de las plantas de tratamiento colapsan a largo plazo, ya que al retirarse los promotores del proyecto, no se les sigue dando el adecuado,

manejo a las mismas, ocasionando el mal funcionamiento de ella y trayendo consigo la contaminación de las fuentes hídricas. Afectando negativamente al ambiente, la fauna y la salud de la población del área.

5. El Proyecto deberá mantener las servidumbre fluvial tal cual lo indican el decreto 55 del 13 de junio de 1977, y respetar el área de protección del Bosque de Galería, contemplado en la Ley Forestal.
6. Se deberá tramitar la concesión de Agua del Pozo Subterráneo como uso doméstico comercial. Y la empresa o persona natural que se dedique a la perforación del subsuelo, debe estar registrado ante el Ministerio de ambiente, según la Resolución DM N° 0476-2019 del 22 de Octubre de 2019.
7. Se deberá tramitar los permisos temporales en el desarrollo de proyecto, para el control de partículas de polvo y como uso industrial en la construcción de las residencias, según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 70.

Recomendaciones:

- En base a los criterios de protección ambiental evaluados y a la afectación ambiental del proyecto residencial **Praderas de Fátima**, que contempla la construcción de 202 viviendas, y la construcción de una planta de tratamiento sobre el río Majagua, se recomienda realizar una evaluación más detallada y más profunda para la categorización del mismo.
- Remitir el presente informe al Área de Evaluación Ambiental.


Ing. Meybis S. Morales C.

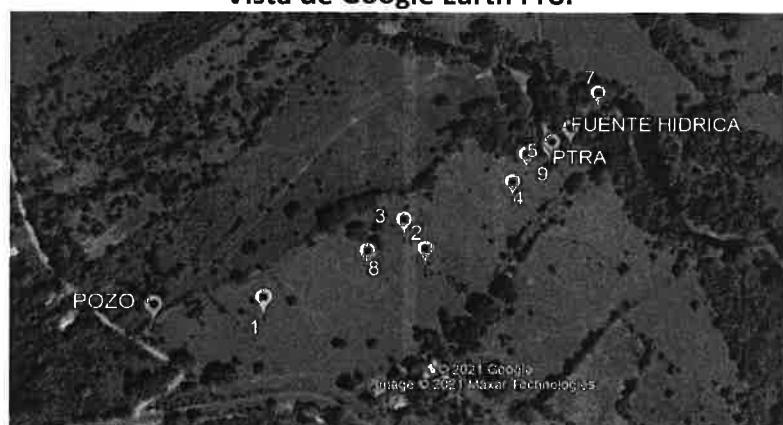
Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas.



Memoria Fotográfica



Vista de Google Earth Pro.



David, 19 de Julio de 2021
Nota No. 033-2021 PTA

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Chiriquí.
David, Provincia de Chiriquí

Ingeniera Quintero:

Sean mis palabras portadoras de un caluroso saludo, y a la vez comunicarle nuestro criterio como respuesta a la nota **DRCH-2002-07-2021 PROYECTO PRADERA DE FÁTIMA** a ser desarrollado el corregimiento de Guaca, distrito de David, Provincia de Chiriquí. Este proyecto tiene como plan estratégico y operativo verter las aguas de su planta de tratamiento, sobre las aguas del río Majagua, la cual es una de las fuentes principales de aducción para el abastecimiento de la planta potabilizadora de los Algarrobo, que a su vez es la planta potabilizadora más importante y sistema de abastecimiento de agua potable para el distrito de David y parte de Dolega. Actualmente los valores de calidad de agua del río Majagua, están dentro de los valores permisibles para el tratamiento de agua potable, pero si se descarga un sistema de planta de tratamiento sobre las aguas, esta tiene como efecto cambio en los valores de toxicidad del agua, malos olores, acción tóxica y proliferación de algas y fitoplancton por la descarga de compuestos minerales y orgánicos, potencial de infección y epidemia por el mal funcionamiento de la planta, modificación de la apariencia física, polución térmica por la descarga de residuos industriales y químicos, afectará la demanda biológica y química del oxígeno, uso de detergentes con fosfatos incrementan el exceso de fosforo, la disposición de nitratos en las aguas pueden cambiar la flora y fauna y un sin número de efectos adversos por las actividades humanas a los valores naturales del río.

Como bien sabemos actualmente la planta se encuentra en un proceso de transformación y en estudio de ampliación con mira a un crecimiento de un 50% de la población y uno de los puntos clave para el desarrollo y expansión de la planta actual es el punto de captación, y si se permite el desarrollo de estas actividades y malas prácticas sobre las riveras de los ríos no tendremos agua para poder ofrecer producción potable de buena calidad a las comunidades ni en el futuro como plan a largo plazo, ni en el actual presente.

Recomendamos que si se lleva a cabo el desarrollo del proyecto se deberá modificar la forma de descarga de sus aguas servidas y se deberá tener un plan de monitoreo efectivo para evitar que el movimiento de masa de tierra no altere la turbiedad del agua y de esta forma no afecte la producción óptima de nuestros sistemas.

En espera de su anuencia, con el fin de poder lograr que esta nota cumpla con su cometido, aprovecho la oportunidad para reiterar mi consideración y estima.

Nota: contactos 6772-4088 Andrés Pineda agua potable, 69246687 Anthony Torres Producción.

Atentamente,

Lic. Andrés Pineda.
Jefe de Agua potable
Regional de Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
Ing. Máximo F. Miranda H.
Director Regional
Chiriquí

AP/at



07 - 2307-2021

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 12 de julio de 2021
NOTA-DRCII-2002-07-2021

Ingeniero
MÁXIMO MIRANDA
Director Regional
Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)
P.D. S.A. Dáspina

Estimado Ingeniero Miranda:

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I proyecto **RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**, cuyo promotor es la empresa **FACILITO TRADING, CORP**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar cinco (5) días hábiles con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la licda. Tharsia González o también vía electrónica al correo tgonzalez@minambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://preferencia.mambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

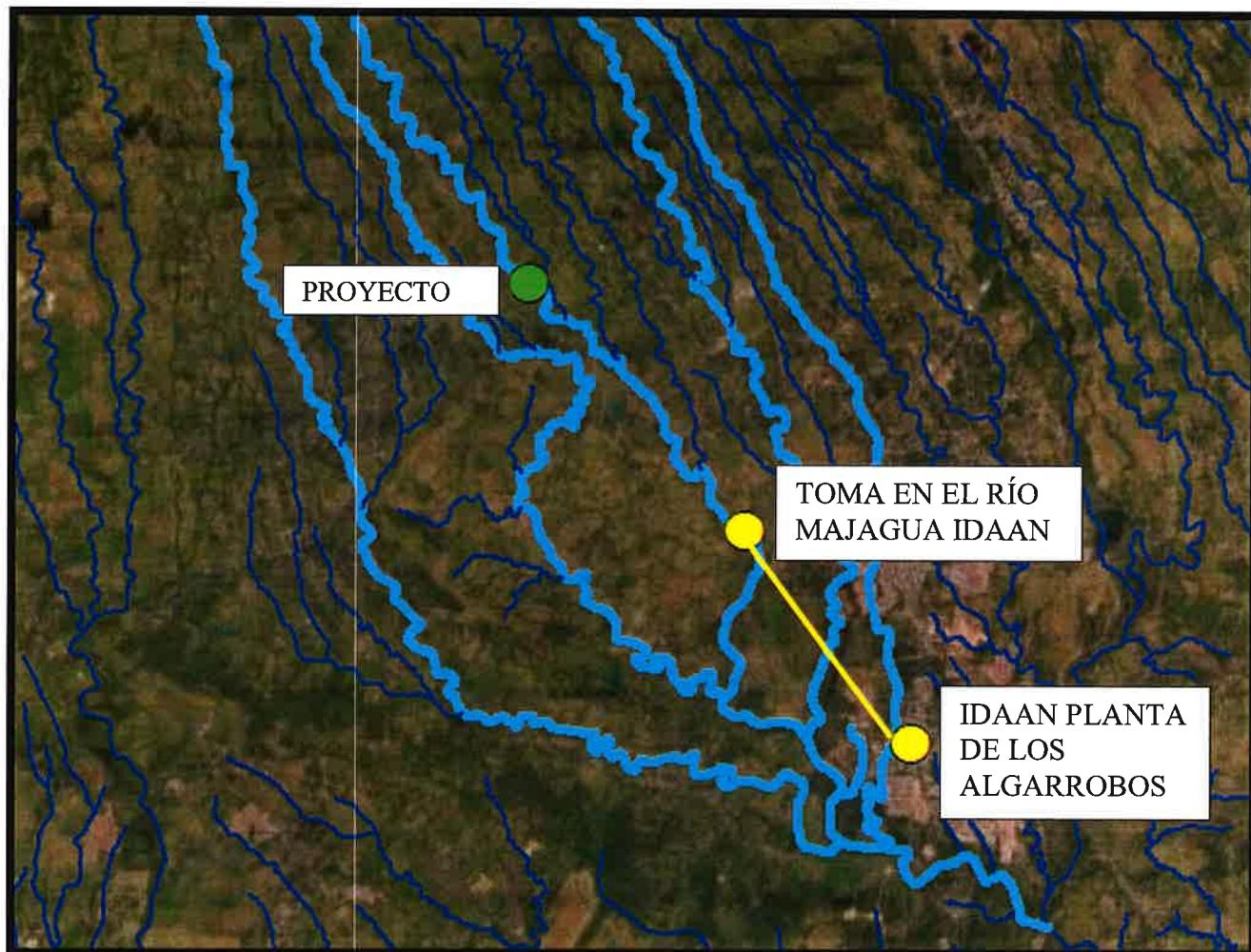
No. de Expediente: DRCH-IP-069-2021
Fecha de tramitación (año): 2021
Fecha de tramitación (mes): Junio
Categoría: I

De Usted,
Atentamente,


LICDA. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

RECIBIDO
IDAAN, DAVID

JUL 2021
R



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 3 de agosto de 2021
NOTA-DRCH-2224-08-2021

Doctora
GLADYS NOVOA
Directora Regional
Ministerio de Salud (MINSA)

E.n. S.u. D_{espacho}.

Estimada Doctora Novoa:

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I proyecto **RESIDENCIAL PRADERAS DE FÁTIMA**, cuyo promotor es la empresa **FACILITO TRADING, CORP**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar cinco (5) días hábiles con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF-069-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

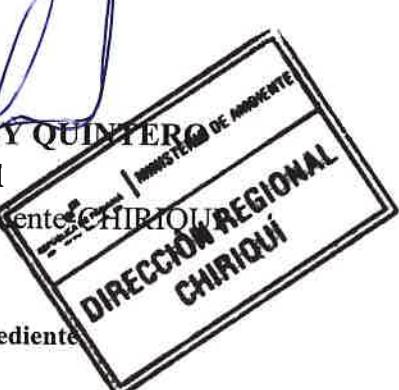
Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **I**

De Usted,
Atentamente,

LICDA. KRISELY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente CHIRIQUÍ

KQ/NR/tg
c.c.: - Archivos / Expediente



DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL
DE SALUD DE CHIRIQUÍ
Recibido por: *Ricen*
Fecha: 5-8-21
Hora: 2:34 PM

774 - 2179

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922